

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de Educación"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA**, el día 20 de febrero del año 1981, según consta en el Acta de Graduación, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **MARINA DEL CARMEN RUIZ DE ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°22.631.947 expedida en Sabanalarga- Atlántico

La señora **MARINA DEL CARMEN RUIZ DE ESTRADA**, mediante escrito de fecha Diciembre 6 del 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO** y así mismo se le hace la corrección en el apellido que aparece en su diploma como RUIZ LUQUE MARINA DEL CARME a RUIZ DE ESTRADA MARINA DEL CARMEN, tal como se refleja en el acta de graduación sin número de fecha febrero 20 de 1981, enviada por la Dra. Janeth Tovar Guerra en oficio FCE-646 de fecha 19 de Diciembre de 2012 y en la fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$62.400
- Certificado expedido por la Gobernación del Atlántico Secretaria de Educación
- Certificado de registro de título expedido por la Gobernación del Atlántico, Secretaria de Educación.
- Fotocopia de Acta de Grado
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Diploma original.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico bajo el número N° 5530, del Libro 46, Folio 042, con fecha de radicación Mayo 7 del año 1981.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA**, de la señora **MARINA DEL CARMEN RUIZ DE ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°22.631.947 expedida en Sabanalarga- Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 453, Folio 13**, Fecha de Grado: **Febrero 20 de 1981**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,


FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)


Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez